



2018-01-01-020-P04423

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY
A FAVOR DE:

CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO

CUANTIA: \$ 200,00

DI 3 COPIAS

MA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECIOCHO, ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria

Vigésima del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria,

por una parte y en calidad de cedente el señor MIGUEL ANGEL

RIVERA PAGUAY, viudo; y, por otra parte, y en calidad de cessionario

el señor CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO, de estado civil

soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para

contratar, a quien de conocerlos doy fe; en virtud de haberme exhibido

sus documentos de identificación que con su autorización han sido

certificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - COMPARCIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de cedente el señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, viudo; y, por otra parte, y en calidad de cessionario el señor **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO**, de estado civil soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en el cantón Paute, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES: UNO.** - La "COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, señor Dr. WILSON PEÑA CASTRO, el 27 de mayo del 2013, aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca el 28 de mayo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Paute, el 27 de junio del 2013, bajo el No. 5. **DOS.** - La junta general



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOBRE LA RESOLUCIÓN

extraordinaria universal de socios celebrada a los veinte y nueve de

agosto del año dos mil diez y ocho, por votación unánime resuelve

autorizar la transferencia de participaciones que desea realizar el Sr.

MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY TERCERA.- CESIÓN DE

COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente

autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, el SR.

MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY cede doscientas participaciones

dentro de la "COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS

CIA. LTDA." es decir doscientas participaciones al Sr. CHRISTIAN

PAUL RIVERA ALVARADO. CUARTA. - ACEPTACIÓN. - Las partes

aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en el

presente instrumento. QUINTA. - PRECIO. - El precio de cesión de

las participaciones de este contrato es de DOSCIENTOS DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que la

cedente declara tenerla recibido de parte de las cessionarias en

moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA. - OBLIGACIÓN. -

Las partes cedentes se comprometen a entregar las participaciones

de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre

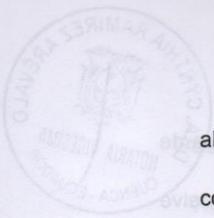
dichas participaciones de la Compañía ninguna tipo de gravamen. SÉPTIMA. - INSCRIPCIÓN

MIGUEL Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para

dicha cesión, obtener que de la presente escritura de compraventa se siente razón

para la misma dentro de los veinte días siguientes al efecto de forma

expresa y unánime a que se represente ante la legal de la compañía teniente



al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de

constitución. OCTAVA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se

agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de
socios de la compañía “**COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA &**

HIJOS CIA. LTDA.”, en la que se autoriza la presente cesión de
participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor

Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo. ATENTAMENTE,

DOCTOR, FREDDY TAMARIZ ORDOÑEZ, MATRICULA TRES MIL

CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.

HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA.



En el Cantón Puite, a los 29 días del mes de agosto del año 2018, siendo las nueve horas, en las oficinas de la **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Julio María Matovelle 5-10 y Simón Bolívar de este cantón Puite, previa convocatoria, se reúnen la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA.**

Siendo las 09H00 y dando cumplimiento a los estatutos de la compañía, el Presidente de la misma Juan Pablo Rivera Villalta, instala la sesión; actúa como Secretario el Gerente de la compañía, quien constata el quórum que suma el 100% del capital social, aclarando que el socio Miguel Rivera Paguay comparece por sus propios y personales derechos y los que representa a nombre de la socia Diana Rivera Villalta.

Se solicita de inmediato a Secretaría de lectura al orden del día.

Punto Uno: Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. Miguel Ángel Rivera Paguay en la cantidad de doscientas participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA** a favor del Sr.

Punto Dos: Autorización al Gerente.

Una vez que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PUNTO UNO: Que, se refiere Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. Miguel Ángel Rivera Paguay en la cantidad de doscientas participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA** a favor del Sr. **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO**; para tal efecto, toma la palabra el Sr. Miguel Ángel Rivera Paguay, para manifestar a la junta que es su voluntad ceder doscientas participaciones de su propiedad a favor del Sr. **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO**; para lo cual, requiere que la junta delibere, y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA**, unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO DOS: Como último punto del orden del día, se autoriza de forma expresa y unánime a que el representante legal de la compañía realice

todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las diez horas treinta minutos.

Ing. Juan Pablo Rivera Villalta

Sr. Miguel Angel Rivera Paguay.





De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Constitución de la República de Chile.

fe que la original presentado ante mí.

~~Dra. Cynthia Ramírez Arévalo~~
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104819776



Nombres del ciudadano: RIVERA VILLALTA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARMIENTO MORALES NELLY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: RIVERA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: VILLALTA MARCIA LORENA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 185-152-07950



185-152-07950

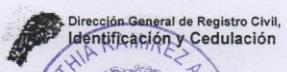
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

fue le presentado escrito público a los otorgantes por m

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101773026



Nombres del ciudadano: RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLALTA MARCIA LORENA

Nombres del padre: RIVERA VALLEJO MANUEL JESUS

Nombres de la madre: PAGUAY MENDEZ MARIA ANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RAMIREZ ARÉVALO CYNTHIA LEONILA - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 186-152-08001



186-152-08001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

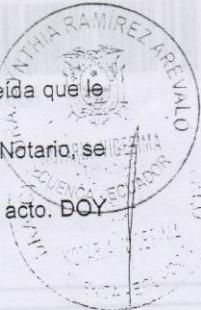


La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le

fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY

FE.



F) CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO

Dirección: Paute

Teléfono: 2250 - 378

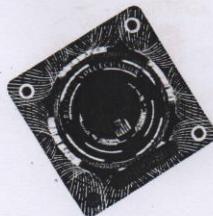
CC. 0107001287

F) MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY

Dirección: Paute.

Teléfono: 2250378

CC. 010177302-6



DOY FE: Que la copia que antecede en fojas es igual al original que se halla en el protocolo a mi cargo, en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA Cuenca, a 12 de Septiembre de 2012

Notaria Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000059890



20180101012001668

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101012001668

Doy fe que el margen "Página 1 de 1" consta en la constitución de la Compañía.

MATRIZ

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04423

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190393011001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P0004368

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



Luis Correa 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Horacio Mata)
Teléfono: 2834165, 2826766

MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



Doy fe que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **"COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA."**, celebrada en fecha veinte y siete de mayo del año dos mil trece, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, he sentado razón de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES**, constantes en la escritura, Celebrada ante la Notaria Vigésima, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, en fecha tres de septiembre del año dos mil dieciocho con protocolo número 20180101020P04423, en la cual el señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, cede Doscientas Participaciones a la **"COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA & HIJOS CIA. LTDA."**. Cuenca a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Ruth Ortiz
DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO-SEGUNDA DE CANTON CUENCA



Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PAUTE**

RAZON:

Reportorio N° 44

Fecha de Reportorio: 18/09/2018

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura, queda inscrita en esta fecha bajo el número 05 del Registro de Cesión de Participaciones. Dejando constancia de haber tomado nota de este Cesión al margen de la escritura de Constitución celebrada el 27 de mayo del 2013 ante el doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de la ciudad de Cuenca; inscrita el 27 de junio del 2013 bajo el número 5 del Registro Mercantil. Paute, 11 de octubre del 2018.

Abg. Edgar Aucapina Cabrera

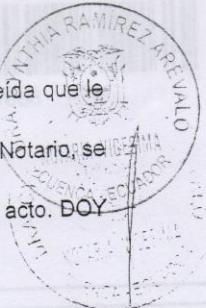
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le

fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY

FE.



F) CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO

Dirección: Paute

Teléfono: 2250 - 378

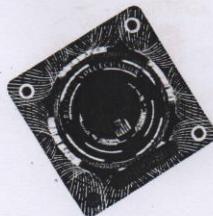
CC. 0107001287

F) MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY

Dirección: Paute.

Teléfono: 2250378

CC. 010177302-6



DOY FE: Que la copia que antecede en fojas es igual al original que se halla en el protocolo a mi cargo, en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA Cuenca, a 12 de Septiembre de 2012

Notaria Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR